

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 18 SEP 2017

430

Expte. N° 14.254/16

VISTO: La presentación realizada, mediante Nota N° 2240/17, por la Dra. Eleonora del Milagro Harries, Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Procesamientos de Alimentos" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, solicitando se le otorgue licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Harries usufructuó licencia por maternidad desde el 26-06-17 al 23-09-17, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria;

Que la citada Docente solicita licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

Que corresponde otorgar la licencia post maternidad solicitada por la Dra. Eleonora Harries desde el 24-09-17 y por el término de noventa (90), días en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

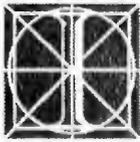
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Dra. Eleonora del Milagro HARRIES, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 24/09/17 y por el término de noventa (90) días.

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.254/16

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 48, inciso b) del Decreto 1246/15 — Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Eleonora del Milagro HARRIES, Dr. Norma Beatriz MORAGA en su carácter de responsable de Cátedra, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  430 - D - 2017

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa